Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 784/ 2.017 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº01/2017 "REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑIA JERUSALEN I 2DA LINEA." ID: 337.824.-

Iruña, 02 de Noviembre de 2.017-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto a la **Reparación de Puente en la Compañía Jerusalén I 2da Línea.** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación del "Art. 33 inc. G)" Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **Aprobación y Autorización de la Licitación por Excepción Nº 01/2017.** Según el Art. 33 inc. G) de la Ley 2051 de contrataciones públicas.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos a ser realizados para la **Construcción de Puente en la Compañía Jerusalén I 2da Línea** mediante, **La Contratación por Excepción Nº01/2017.**----

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada obra de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleide T. Wochner
Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-